

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

1076 JAÉN

El Juzgado de lo Mercantil de Jaén anuncia:

Que en el procedimiento concursal número Concurso Ordinario 242/2013, referente al concursado Creabaño, S.L., por auto de fecha 5 de diciembre de 2013 se ha acordado lo siguiente:

- 1.- Abrir la fase de liquidación a petición del deudor, formándose la sección quinta.
- 2.- La suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.
- 3.- Se declara disuelta la sociedad concursada cesando en sus funciones los administradores que serán sustituidos por la administración concursal.

Jaén, 5 de diciembre de 2013.- El Secretario Judicial.

ID: A140000059-1